# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

**PROVINCIA DEL CHACO**

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
MESA SALIDAS
FECHA: SALIDA 04 MAY 2026 | HORA: 10:57
Nº 116-26 LET O

MESA DE ENTRADAS
Actuación Simple
Nº 4983 Let. S
Ingresó 04 MAR 2026
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

**ORDENANZA Nº 2438/26**

Fontana, 30 de abril de 2026.-

**VISTO:** La Actuación Simple N° 152/2026 Let. Ej. M., remitida por el Ejecutivo Municipal, por medio de la cual se solicita llamado a Licitación Pública destinado a la adquisición de combustible para funcionamiento operativo, y;

**CONSIDERANDO**:

**Que** la medida propuesta por el Ejecutivo Municipal, se sustenta en la necesidad de garantizar el normal abastecimiento de combustible destinado a la flota vehicular, maquinarias y equipos afectados a la prestación de servicios públicos esenciales, evitando interrupciones que puedan comprometer la calidad y continuidad de tareas tales como: recolección de residuos, mantenimiento de espacios verdes, asistencia social, obras públicas, seguridad vial, otras actividades operativas indispensables para la comunidad.

**Que** la Ordenanza N° 1914/2020 establece el Régimen de Contrataciones Municipal y el la Ordenanza N° 2329/2024 se fija los montos actualizados para el Régimen de Compras y Contrataciones Municipal, teniendo la necesidad de garantizar el normal abastecimiento de combustible para el cumplimiento de las tareas operativas programadas por diferentes áreas del Ejecutivo Municipal.

**Que** la adquisición del combustible debe efectuarse de manera oportuna, a fin de evitar interrupciones en la prestación de los servicios esenciales brindados por el Ejecutivo Municipal a la comunidad.

**Que** de conformidad con la normativa vigente en materia de contrataciones municipales, corresponde proceder al llamado de Licitación Pública, dado que el monto estimado de la contratación se encuentra dentro de los parámetros establecidos para dicha modalidad.

**Que** el Pliego de Condiciones Particulares y Generales ha sido elaborado y se adjunta como Anexo I, debiendo aprobarse conjuntamente con la presente, a fin de establecer las reglas y requisitos que regirán la contratación.

**Que** en la foja N° 01 de la Actuación Simple N° 4441/2026 let. F, obra la solicitud formal de la Dirección de Administración Municipal, requiriendo la provisión del combustible para el periodo comprendido entre el 15 de mayo y el 15 de agosto del año 2.026.

**Que** en la foja N° 02 consta el presupuesto oficial, en el cual se detalla las cantidades solicitadas y el precio de mercado vigente a la fecha.

**Que** en las fojas N° 03, 04 y 05 obra el pliego de condiciones particulares para la presente Licitación Pública.

**Que** en la foja N° 06 obra la solicitud de inicio de trámite de Licitación Pública por parte de la Dirección General de Hacienda y Finanzas Municipal.

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

**PROVINCIA DEL CHACO**

**ORDENANZA N° 2438/26**

Fontana, 30 de abril de 2026.-

**Que** el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 164/26, aprobado por el voto de la totalidad de los Concejales presentes, en Sesión Ordinaria N° 08/26, de fecha 30 de abril del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 08/26.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de COMBUSTIBLE necesario para cubrir las tareas operativas de las diferentes dependencias municipales, comprendidas desde el 15 de mayo al 15 de agosto del año 2.026 inclusive; cuyo presupuesto asciende a la suma de $86.511.000,00 (PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL con cero centavos); y en cumplimiento con lo normado por el régimen de contratación municipal en vigencia, Ordenanza N° 2329/2024; de conformidad al consumo estimado, según informe remitido por Actuación Simple N° 152/2026.

**ARTÍCULO 2°) APROBAR** como Anexo I el Pliego de Condiciones Particulares y Generales que regirá la contratación, el que formará parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3°) ESTABLECER** que los gastos que demande la presente operatoria serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente.

**ARTÍCULO 4°) REFRENDA** la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 5°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -**

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MUNICIPALIDAD DE FONTANA FOLIO N° 8

**LICITACION PUBLICA N° ..../2026**

**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTICULO 1°:** OBJETO.

Adquisición de dieciocho mil (18.000) litros de diésel premium, catorce mil (14.000) litros de diésel X10 y tres mil (3.000) litros de nafta súper para la flota de vehículos y equipos de la Municipalidad de Fontana, garantizando el normal desarrollo de sus actividades operativas durante el período comprendido desde el 15 de mayo hasta el 15 de agosto del 2.026

**ARTICULO 2°:** PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial total para la adquisición de lo determinado en el artículo anterior resulta ser de pesos ochenta y seis millones quinientos once mil con cero centavos ($86.511.000,00).

**ARTICULO 3°:** CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su adquisición en el departamento de compras y suministros de La Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio 520, hasta el día de la apertura de sobres, en el horario de 7 a 10 horas.

Para su adquisición deberá abonarse el derecho por venta de pliego consistente en el monto dinerario de ochenta y seis mil quinientos once pesos ($86.511,00)

**ARTICULO 4°:** APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se realizará el día ..... de 2026 a las 11:00 horas en dependencias del área de compras y suministros de la Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio N° 520, de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco.

**ARTICULO 5°**: PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, en original y duplicado, y se admitirán hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas. Estarán dirigidas al departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana.

Deberán entregarse en la mesa de entradas de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520, con indicación de los datos identificatorios del concurso de precios y en forma destacada la palabra



Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL Municipalidad de Fontana Provincia del Chaco

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

OFERTA, deberán estar selladas y firmadas por el o los que tengan uso de la razón social o poder suficiente.

**ARTICULO 6°**: CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

a) La oferta, donde los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado, sin discriminar, dada la condición de la Municipalidad ante el citado impuesto.

Las propuestas deberán estar escritas en forma legible. Las cantidades deberán estar consignadas en letras y números; cuando existiera discordancia entre ambas expresiones, se tomará en cuenta a la primera de las citadas.

b) Un ejemplar completo del presente pliego licitatorio, todas las fojas deberán estar firmadas por el proponente, lo que indicará conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo

c) Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones.

d) Clave única de identidad tributaria (CUIT)

e) Constancia de inscripción de AFIP, ATP y Habilitación Municipal

f) DNI del Representante o Apoderado. Acta de designación de cargo o Poder que acredite la personería que el Representante invoca.

**ARTICULO 7°**: DEL ACTO DE APERTURA

En el día y hora fijada para la apertura de sobres, se confeccionará un acta con la nómina de propuestas presentadas, el resto de la documentación integrada se analizará en la Comisión de Pre adjudicación.

Se deja expresa constancia de que será causal de rechazo de la Oferta, en el mismo acto de apertura, por parte de las autoridades que lo dirijan, la falta de documentación que se detallan a continuación:

*Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones, lo que indica conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo.

*Clave Única de Identificación Tributaria

**ARTICULO 8°**: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura del concurso de precios.



Emilio Fabian Masiel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MUNICIPALIDAD DE FONTANA Folio N° 05

10

**ARTICULO 9°:** PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago del producto objeto del presente pliego, se realizará dentro de cada quince (15) días posteriores a la presentación de la factura respecto a la efectiva carga realizada, la que se confeccionará en función de los litros entregado, el que deberá determinarse con los remitos correspondiente.



Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL FONTANA PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Municipio de Fontana

2026 | Fontana Chaco, Argentina
"Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer - ley nacional 11.357"

MUNICIPALIDAD DE FONTANA Folio N° 06

MUNICIPALIDAD DE FONTANA Folio N° 11

## PROVIDENCIA

**Destinatario**: Secretaria de Gobierno
**Ref.**: AS N° 4441 Let. "F"
**Fecha**: 21 de abril de 2026
**Remitente:** Dirección Gral. De Hacienda y Fzas.

Me dirijo a Ud a efectos de solicitar instrumento legal pertinente para llamado a licitación pública en virtud de la adquisición de combustible para consumo trimestral de todos los vehículos municipales.

Cabe destacar que el pedido de adquisición de combustible expuesto, obedece a la necesidad de contar con el instrumento legal de autorización de compra en tiempo oportuno, dado los tiempos necesarios para efectuar los procedimientos administrativos pertinentes.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Cra. Analía Rolón
Dirección General de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Fontana

Emilio Fabian Magiel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL Municipalidad de Fontana PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana